



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2025, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PACHACÚTEC DEL ÁREA INDUSTRIAL I Y II DEL DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

EVALUACIÓN DE LAS INVITACIONES - PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN

ACTA DE SESIÓN N° 005-2025-PRODUCE/CE/PARQUE INDUSTRIAL Y SERVICIOS PACHACUTEC

En la ciudad de Lima, siendo las 10:40 horas del día 26 de agosto de 2025, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción (PRODUCE), se reúne el Comité Electoral encargado de conducir el Procedimiento por Invitación para el acceso de los representantes de las Asociaciones de las MYPE en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, conforme a la Resolución Ministerial N° 117-2024-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• María Inés Morales Cornejo (Representante designada por la Dirección de Cooperativase Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción) ¹	Presidenta
• Javier Antonio Butrón Fuentes (Representante designado por el Despacho Viceministerialde MYPE e Industria del Ministerio de la Producción) ²	Secretario
• Lenin Fernando Hernández Cabada (Representante designado por el Gobierno Regional del Callao) ³	Vocal

QUÓRUM

La Presidenta del Comité Electoral verifica el quórum respectivo; contando con la presencia de todos los miembros, procede a iniciar la sesión.

AGENDA

1. Evaluación de las invitaciones cursadas a las Asociaciones de las MYPE, de ámbito local, con inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE) del Gobierno Regional del Callao para su acceso al Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Procedimiento por Invitación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Presidenta del Comité Electoral manifiesta que, de conformidad a lo resuelto en el Acta de Sesión N° 004-2025-PRODUCE/CE/PARQUE INDUSTRIAL Y SERVICIOS PACHACUTEC, del 08 de agosto de 2025, se cursaron las invitaciones a los/as Presidentes/as de las dos (2) Asociaciones de las MYPE, de ámbito local, con inscripción en el RENAMYPE, identificadas por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, a fin que cubran dos (2) cupos de los tres (3) asignados a

¹ Memorando N° 076-2025-DGDE/DCI, que designa a la señora María Inés Morales Cornejo, Especialista en Promoción para el Desarrollo Institucional de las MYPE de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Presidenta del Comité Electoral.

² Proveedor N° 1586-2025-PRODUCE/DVMYPE-I, que designa al señor Javier Antonio Butrón Fuentes, Especialista de la Dirección de Desarrollo Productivo de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para que ejerza el cargo de Secretario del Comité Electoral.

³ Oficio N° 060-2025-GRC/GRDE, que designa al señor Lenin Fernando Hernández Cabada, Especialista en Agricultura II de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, como representante para que ejerza el cargo de Vocal del Comité Electoral.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

las Asociaciones de las MYPE en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, debiendo ejercer la representación en el período 2025 – 2027.

Seguidamente indica que, a efectos de realizar la evaluación, se debe tener en consideración lo siguiente:

- La Asociación de las MYPE, con inscripción en el RENAMYPE, debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29051, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE.
- Los representantes titular y suplente de la Asociación de las MYPE invitada, deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29051 y en el sub numeral 7.3.3 del numeral 7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 198-2015-PRODUCE.
- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones aprobadas por el Comité Electoral, mediante Acta de Sesión N° 004-2025-PRODUCE/CE/PARQUE INDUSTRIAL Y SERVICIOS PACHACUTEC, para la realización del Procedimiento por Invitación.

Continuando con el desarrollo de la sesión, da cuenta sobre la notificación y recepción de las comunicaciones entre el Comité Electoral y las Asociaciones de las MYPE invitadas, precisando lo siguiente:

i) Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla

- Con fecha 11 de agosto de 2025, a través de la cuenta de correo eleccionesmype@produce.gob.pe, se cursó la invitación al señor Darío Bernardo Nolasco, Presidente de la citada Asociación de las MYPE, otorgándosele un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que exprese su aceptación a la invitación, debiendo presentar el Anexo 6: *Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes*. Asimismo, en la notificación se enfatizó que la Asociación de las MYPE debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29051, y sus representantes titular y suplente, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29051 y en el sub numeral 7.3.3 del numeral 7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE.
- Resultado de la invitación, el 13 de agosto de 2025, dentro del plazo establecido, se recibió a la cuenta de correo eleccionesmype@produce.gob.pe la comunicación enviada por el Presidente de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla, en la que acepta la invitación y adjunta el Anexo 6, *Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes*, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.
- De la evaluación a la solicitud presentada, se constata que la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla cumple con los requisitos establecidos para las Asociaciones de las MYPE, con inscripción en el RENAMYPE, establecidos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29051.
- Asimismo, de la revisión a la información presentada, con carácter de Declaración Jurada, se verifica que los representantes titular y suplente, señores Darío Bernardo Nolasco y Elmer Gilberto Vergara Acuña, respectivamente, cumplen con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29051 y en el sub numeral 7.3.3 del numeral 7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE.

ii) Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacutec (ASMYECP)

- Con fecha 11 de agosto de 2025, a través de la cuenta de correo eleccionesmype@produce.gob.pe, se cursó la invitación a la señora Cris Estefani



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Gálvez Ávila, Presidenta de ASMYPECP, otorgándosele un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que exprese su aceptación a la invitación, debiendo presentar el Anexo 6: *Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes*. Del mismo modo, se enfatizó en la notificación que la Asociación de las MYPE debe cumplir con los requisitos previstos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29051, y sus representantes titular y suplente, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29051 y en el sub numeral 7.3.3 del numeral 7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE.

- Resultado de la invitación, el 14 de agosto de 2025, dentro del plazo establecido, se recibió a la cuenta de correo eleccionesmype@produce.gob.pe la comunicación enviada por la Presidenta de ASMYPECP, en la que acepta la invitación, adjuntando el Anexo 6, *Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes*, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.
- De la evaluación a la solicitud presentada, se constata que ASMYPECP cumple con los requisitos establecidos para las Asociaciones de las MYPE, con inscripción en el RENAMYPE, establecidos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29051.
- Finalmente, de la revisión a la información presentada, con carácter de Declaración Jurada, se verifica que las representantes titular y suplente, señoras Cris Estefani Gálvez Ávila y Carmen Cecilia Ávila Jaramillo, respectivamente, cumplen con la totalidad de requisitos previstos en el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29051 y en el sub numeral 7.3.3 del numeral 7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE.

De conformidad con la Ley N° 29051, su Reglamento y las Normas Complementarias al Decreto Supremo N°014-2015-PRODUCE, el Comité Electoral delibera y adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Los miembros del Comité Electoral aprueban, por unanimidad, lo siguiente:

1. Proponer y aprobar la designación, por invitación, de los siguientes representantes de las Asociaciones de las MYPE, de ámbito local, con inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), a cargo del Gobierno Regional del Callao, en el espacio de representación pública de ámbito local Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacutec del área industrial I y II del distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, quienes ejercerán la representación en el período 2025 – 2027.

ASOCIACIÓN DE LAS MYPE	N° RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE TITULAR	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE SUPLENTE	N° DNI
Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla	20504250025	Darío Bernardo Nolasco	48985049	Elmer Gilberto Vergara Acuña	10748693
Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec (ASMYPECP)	20605209352	Cris Estefani Gálvez Ávila	42308940	Carmen Cecilia Ávila Jaramillo	09289802

2. Aprobar las Fichas de Evaluación de la i) Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla y ii) Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec (ASMYPECP) y la de sus representantes titular y suplente que, como anexo, forma parte de la presente Acta.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

3. Disponer la publicación de la presente Acta en la sede digital del Ministerio de la Producción: www.gob.pe/produce.

Siendo las 11:25 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

.....
MARÍA INÉS MORALES CORNEJO
PRESIDENTA

.....
JAVIER ANTONIO BUTRÓN FUENTES
SECRETARIO

.....
LENIN FERNANDO HERNÁNDEZ CABADA
VOCAL



PERÚ

Ministerio
de la Producción

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA
EL AÑO 2025, EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE
SERVICIOS PACHACÚTEC DEL ÁREA INDUSTRIAL I Y II DEL DISTRITO DE
VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

(R.M. N° 117-2025-PRODUCE)

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN

ASOCIACIÓN DE LAS MYPE CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE

**ASOCIACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS LOS ANDES DE
VENTANILLA**

N°	REQUISITOS	SI	NO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1.	Registro vigente en el RENAMYPE	X		▪ Registro: 003-2025-GRC-GRDE-OAP ▪ Vigencia: Del 04 de julio de 2025 al 04 de julio de 2027.
2.	Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE	X		<u>Ámbito territorial</u> : Local.
3.	No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado, bajo los alcances de la Ley N° 29051 y su Reglamento.
4.	Formato de Aceptación para participar en el procedimiento por invitación y presentación de representantes (ANEXO 6), debidamente llenada y suscrita por el representante de la Asociación o Comité de MYPE.	X		Presenta el <u>Anexo 6</u> , <i>Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes</i> , firmado por el señor Darío Bernardo Nolasco, Presidente de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2025, EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PACHACÚTEC DEL ÁREA INDUSTRIAL I Y II DEL DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

(R.M. N° 117-2025-PRODUCE)

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN DE REPRESENTANTES

ASOCIACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS LOS ANDES DE VENTANILLA

Representante Titular: Darío Bernardo Nolasco

N°	REQUISITOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		El representante es una persona natural con negocio y Presidente de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla, reconocido por el RENAMYPE, a cargo del Gobierno Regional del Callao.
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento verificado en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento verificado en Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE, bajo los alcances de la Ley N° 29051 y su Reglamento.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como representante titular de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec, del Área Industrial I y II, Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao.
6.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Cumplimiento verificado en Consultas en Línea RUC de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
7.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.	X		<u>Acreditar que el domicilio fiscal de la Asociación de las MYPE se encuentra ubicado en el área industrial I o II del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec:</u> • El representante presentó la Ficha RUC de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla, donde se consigna como domicilio fiscal: Asoc. M.P.E. Los Andes (UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Área Industrial I, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, presenta su Ficha RUC, como persona natural con negocio, donde se consigna como domicilio fiscal: Mz. B, Lt. 11, Área Industrial I, Parque Industrial y de Servicios Pachacútec, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**Representante Suplente: Elmer Gilberto Vergara Acuña.**

Nº	REQUISITOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		El representante es Gerente General de la empresa VERCORP S.A.C., persona jurídica que figura como asociada en el Padrón de Asociados de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla, reconocido por el RENAMYPE, a cargo del Gobierno Regional del Callao.
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento verificado en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento verificado en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público y consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE, bajo los alcances de la Ley N° 29051 y su Reglamento.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como representante suplente de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec, del Área Industrial I y II, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.
6.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Cumplimiento verificado en Consultas en Línea RUC de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
7.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.	X		<u>Acreditar que el domicilio fiscal de la Asociación de las MYPE se encuentra ubicado en el área industrial I o II del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec:</u> • El representante presentó la Ficha RUC de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Los Andes de Ventanilla, donde se consigna como domicilio fiscal: Asoc. M.P.E. Los Andes (UPIS Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Área Industrial I, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, presenta su Ficha RUC, como persona jurídica, donde se consigna como domicilio fiscal: Calle 06 Mz. A1, Lt. 15, Área Industrial I, Parque Industrial y de Servicios Pachacútec, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA
EL AÑO 2025, EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE
SERVICIOS PACHACÚTEC DEL ÁREA INDUSTRIAL I Y II DEL DISTRITO DE
VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

(R.M. N° 117-2025-PRODUCE)

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN

**FICHA DE EVALUACIÓN
ASOCIACIÓN DE LAS MYPE CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE**

**ASOCIACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL ÁREA INDUSTRIAL II
PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC (ASMYPECP)**

N°	REQUISITOS	SI	NO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1.	Registro vigente en el RENAMYPE	X		▪ <u>Registro</u> : 002-2025-GRC-GRDE-OAP ▪ <u>Vigencia</u> : Del 30 de junio de 2025 al 30 de junio de 2027.
2.	Nivel de representación nacional, reconocido por el RENAMYPE	X		<u>Ámbito territorial</u> : Local.
3.	No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado, bajo los alcances de la Ley N° 29051 y su Reglamento.
4.	Formato de Aceptación para participar en el procedimiento por invitación y presentación de representantes (ANEXO 6), debidamente llenada y suscrita por el representante de la Asociación o Comité de MYPE.	X		Presenta el <u>Anexo 6</u> , <i>Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes</i> , firmado por la señora Cris Estefani Gálvez Ávila, Presidenta de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec (ASMYPECP).

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2025, EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PACHACÚTEC DEL ÁREA INDUSTRIAL I Y II DEL DISTRITO DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

(R.M. N° 117-2025-PRODUCE)

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN

FICHA DE EVALUACIÓN DE REPRESENTANTES

**ASOCIACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS DEL ÁREA INDUSTRIAL II
PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC - ASMYPECP**

Representante Titular: Cris Estefani Gálvez Ávila

N°	REQUISITOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		La representante es una persona natural con negocio y Presidenta de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - ASMYPECP, reconocida por el RENAMYPE, a cargo del Gobierno Regional del Callao.
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento verificado en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento verificado en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE, bajo los alcances de la Ley N° 29051 y su Reglamento.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como representante titular de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – ASMYPECP en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec, del Área Industrial I y II, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.
6.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Cumplimiento verificado en Consultas en Línea RUC de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
7.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.	X		<u>Acreditar que el domicilio fiscal de la Asociación de las MYPE se encuentra ubicado en el área industrial I o II del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec:</u> La representante presentó la Ficha RUC de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - ASMYPECP, donde se consigna como domicilio fiscal: Predio Área Industrial II Proyecto Especial Pachacútec, Ciudad Pachacútec, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, presenta su Ficha RUC, como persona natural con negocio, donde se consigna como domicilio fiscal: Calle 07, Mz. E6, Lt. 08, Z.I., Área Industrial II, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**Representante Suplente: Carmen Cecilia Ávila Jaramillo**

Nº	REQUISITOS	SÍ	NO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1.	Ser asociado de la Asociación de las MYPE o del Comité de MYPE.	X		La representante es una persona natural con negocio que figura como asociada en el Padrón de Asociados de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - ASMYPECP, reconocida por el RENAMYPE, a cargo del Gobierno Regional del Callao.
2.	No contar con antecedentes penales ni judiciales.	X		Cumplimiento verificado en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
3.	No encontrarse inhabilitado para ejercer la función pública.	X		Cumplimiento verificado en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público y consignado mediante Declaración Jurada en el Formato de Aceptación para participar en el Procedimiento por Invitación y presentación de representantes (Anexo 6).
4.	No ser representante titular o suplente en ejercicio en otros espacios de representación para las MYPE.	X		No cuenta con participación en las instancias de representación de las entidades del Estado que cuentan con participación de las MYPE, bajo los alcances de la Ley N° 29051 y su Reglamento.
5.	No participar representando a dos o más Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE.	X		Únicamente participa como representante suplente de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec – ASMYPECP en el Consejo Directivo del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec, del Área Industrial I y II, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.
6.	Contar con RUC en condición de contribuyente activo y habido.	X		Cumplimiento verificado en Consultas en Línea RUC de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
7.	Acreditar el cumplimiento de los requisitos específicos previstos por la entidad pública que solicita la convocatoria.	X		<u>Acreditar que el domicilio fiscal de la Asociación de las MYPE se encuentra ubicado en el área industrial I o II del Parque Industrial y de Servicios Pachacútec:</u> • La representante presentó la Ficha RUC de la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios del Área Industrial II Proyecto Especial Ciudad Pachacútec - ASMYPECP, donde se consigna como domicilio fiscal: Predio Área Industrial II Proyecto Especial Pachacútec, Ciudad Pachacútec, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, presenta su Ficha RUC, como persona natural con negocio, donde se consigna como domicilio fiscal: Calle 07, Mz. E6, Lt. 07, Z.I., Área Industrial II, Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.